



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2021 | Año del General Martín Miguel de Güemes.
Año del centenario del natalicio de Ariel Ramírez.

00293

DECRETO D.M.M - SECRETARÍA DE GOBIERNO - AÑO 2021 - N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ; 13 SEP 2021

VISTO:

La Ordenanza N° 12.751 sancionada en fecha 23 de diciembre de 2020 por el Honorable Concejo Municipal y promulgada el 19 de enero de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de los años se ha visto incrementada la cantidad de personas que se dedican a la actividad de maleteros en la Terminal de Ómnibus General Manuel Belgrano.

Que sería conveniente que las personas que se dedican a esa actividad se encuentren debidamente registradas y cuenten con el permiso municipal correspondiente para la realización de la misma.

Que, por lo expuesto, y a fin de una correcta interpretación y aplicación de la Ordenanza N° 12.751, surge la necesidad de su reglamentación.

Por ello:

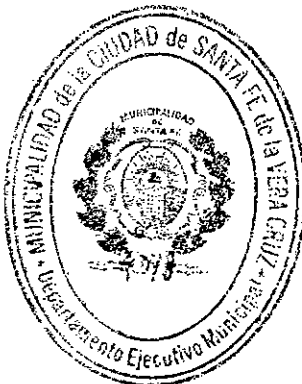
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

Art. 1°: Apruébese la Reglamentación de la Ordenanza N° 12.751 que como Anexo se adjunta y forma parte integrante del presente.

Art. 2°: Refréndese el presente por el Secretario de Gobierno.

Art. 3°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO,
Jefa Depto. Legislación